



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Área de Hacienda, Personal y Régimen General

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2011

La presente Memoria se confecciona cumpliendo el mandato que se contempla en el artículo 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla dicha Ley en materia presupuestaria.

El Proyecto de Presupuestos se ha confeccionado de acuerdo a la Orden del Ministerio de Hacienda y Economía 3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

Dicho proyecto para el año 2011, que se presenta para su discusión y, en su caso, aprobación, asciende a la cantidad de CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS (192.234.376 €), tanto en ingresos como en gastos.

EVOLUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS AÑOS 2010 - 2011

CAP.	DENOMINACIÓN	AÑO 2011		AÑO 2010		INCREMENTO	
		IMPORTE	%	IMPORTE	%	IMPORTE	%
1	GASTOS DE PERSONAL.	57.693.307	30,01%	59.801.816	29,87%	-2.108.509	-3,53%
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVI	90.182.920	46,91%	92.621.754	46,27%	-2.438.834	-2,63%
3	GASTOS FINANCIEROS	5.006.500	2,60%	2.957.630	1,48%	2.048.870	69,27%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	27.774.514	14,45%	30.171.608	15,07%	-2.397.094	-7,94%
6	INVERSIONES REALES.	314.000	0,16%	9.135.422	4,56%	-8.821.422	-96,56%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	2.294.035	1,19%	3.433.136	1,71%	-1.139.101	-33,18%
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	3.000	0,00%	40.212	0,02%	-37.212	-92,54%
9	PASIVOS FINANCIEROS	8.966.100	4,66%	2.024.105	1,01%	6.941.995	342,97%
	TOTAL	192.234.376		200.185.683		-7.951.307	-3,97%

1.- GASTOS POR CAPÍTULO

El **Capítulo 1** del estado de gastos recoge los que se derivan de la plantilla del personal funcionario y contratado, así como las retribuciones o indemnizaciones que corresponden a los miembros de la Corporación, a los Directores y Coordinadores Generales y al personal de confianza, manteniendo las mismas retribuciones que en la situación anterior a las elecciones municipales.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Área de Hacienda, Personal y Régimen General

Respecto del personal funcionario y contratado, así como del resto del personal de confianza, se ha dotado crédito suficiente para cumplir los acuerdos alcanzados con los representantes sindicales, dentro del pacto de retribuciones para el período 2007-2011, quedando pendiente un incremento lineal de 30 € por trabajados y mes, los cuales se abonarán en 2011. Para las retribuciones básicas y el complemento de destino se han dotado los créditos necesarios con la actualización del 0 % que se contempla en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2011, así como los necesarios para el cumplimiento de lo acordado para 2011 dentro del pacto de retribuciones para el período 2011-2015.

Recoge también, y de forma genérica, las siguientes dotaciones de crédito: 2,24 millones de euros para el gasto derivado del régimen de especial dedicación; 618 mil para la aportación municipal al plan de pensiones del personal, y otros 271 mil euros para ayudas asistenciales, sociales, indemnizaciones por jubilaciones anticipadas, medalla al mérito y formación del personal.

El Capítulo 1 del presupuesto de gastos representa un 30,01 % del total de gastos previstos para el año 2011, frente a un 29,87 % que representó sobre los gastos previstos en 2010; esta variación al alza en el peso sobre el total presupuestado obedece al menor importe de éste. Los gastos de personal se reducen en su valor absoluto en unos 2,1 millones de euros, (un 3,53 %), debido, por un lado, a la aplicación del Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público (BOE de 24 de mayo), y, por otro, por la no reposición de las plazas ocupadas por trabajadores que se jubilan y por la congelación de las partidas destinadas al abono de horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo.

Estudiada la plantilla administrativa del Ayuntamiento, consideramos necesario organizarla de forma que se ajuste a la plantilla presupuestaria y a la realidad de los recursos humanos con los que se cuenta actualmente y que, a día de hoy, son suficientes para tener cubiertas las necesidades de personal, y teniendo en cuenta que han desaparecido las circunstancias que determinaron en su momento la oferta pública de algunas de las plazas que hoy se proponen amortizar.

Como consecuencia de dicha organización, no se produce extinción alguna de relaciones contractuales laborales o administrativas temporales, pues se respetan



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Área de Hacienda, Personal y Régimen General

aquellas plazas vacantes cubiertas por personal interino. Como asimismo, y con el fin de no perjudicar derechos de carrera administrativa a los empleados de este Ayuntamiento, no se ha procedido a incluir entre las posibles plazas a amortizar, aquellas que se ofertaron como de promoción interna.

Procede, por tanto y al amparo de la normativa reguladora del régimen local (Ley 7/1985, de 2 de abril), que en su artículo 4.1 reconoce la potestad de autoorganización de las administraciones públicas, la amortización de las plazas vacantes en la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena según se indica a continuación:

PLAZAS DE FUNCIONARIOS DE CARRERA			
CLASIFICACIÓN	Grupo según Ley 7/2007	Nº PLAZAS AMORTIZAR	DENOMINACIÓN
Subescala de Técnica de Gestión Escala Administración General	A2	1	Técnica de Gestión
Administrativo Administración General	C1	10	Administrativo
Subalterna Administración General	C2	4	Portero u Ordenanza
		2	Conserje Grupo Escolar
		2	Conserje Museo Arqueológico
Subescala Técnica con Título Superior Administración Especial	A1	1	Arquitecto
Subescala de Técnica con Título Medio Administración Especial	A2	1	Ingeniero Técnico
Subescala de Personal de Oficios Escala Administración Especial	C2	1	Maestro Brigada Electricidad
		2	Oficial Electricista
		1	Maestro Parque Móvil
		2	Conductor
		4	Inspector de Contratas
		1	Maestro de Carpintería
		1	Oficial de Carpintería
		1	Maestro de Albañilería
		1	Oficial de Albañilería
		4	Ayudante de Albañilería
		4	Ayudantes de Jardinería
		1	Oficial de oficios
		3	Oficial de Mantenimiento
		5	Ayudante de Mantenimiento
	E	3	Peón Manten. Inst. Deportivas
	1	Peón de Mantenimiento	
Subescala de Personal de Cometidos Especiales Escala Administración Especial	A1	3	Técnico Superior de Educación
		1	Técnico de Organización
	A2	2	Técnico de Grado Medio Deportivo
	C1	1	Monitor C
Subescala de Personal de Cometidos	C1	5	Educador



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Área de Hacienda, Personal y Régimen General

PLAZAS DE FUNCIONARIOS DE CARRERA			
Especiales Escala Administración Especial	C2	3	Animador Comunitario
		1	Monitor de Tiempo Libre
		1	Oficial de Almacén
		1	Ayudante de Almacén
		3	Auxiliar de Bibliotecas
	C1	1	Auxiliar Técnico de Archivo

PLAZAS DE LABORALES FIJOS			
CLASIFICACIÓN	Grupo según Ley 7/2007	Nº PLAZAS AMORTIZAR	DENOMINACIÓN
Puestos Laborales Personal Auxiliar	C1	1	Educador de Familia
Puestos Laborales Personal de Oficios	E	4	Peón de Mantenimiento
Puestos Laborales Personal Subalterno	E	2	Conserje de Grupo Escolar

CLASIFICACIÓN	Grupo según Ley 7/2007	Nº PLAZAS AMORTIZAR
Administración General	A2	1
	C1	10
	C2	8
Subtotal		19
Administración Especial	A1	5
	A2	3
	C1	10
	C2	37
	E	4
Subtotal		62
Puestos Laborales	C1	1
	E	6
Subtotal		7
Total		85

El **Capítulo 2**, que se refiere a la adquisición de bienes corrientes y servicios, disminuye un 2,63 % su peso sobre el total que se traduce en una reducción de 2,4 millones de euros. La menor previsión de gasto responde al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en su reunión del día 15 de este mes relativo al convenio a suscribir con la Mancomunidad de los Canales del Taibilla y con la empresa concesionaria, Aquagest Región de Murcia, para que sea ésta quien adquiera directamente el suministro de agua potable y lo pague a la Mancomunidad, sin la intervención del Ayuntamiento; y a la finalización de varios de los convenios de aplazamiento de pago de deuda con Fomento de Construcciones y Contratas. Se ha dotado crédito por importe de 4,5 millones de euros para el reconocimiento de deuda sin consignación presupuestaria.

Se ha dotado crédito por 8 millones de euros para el pago por suministro de energía eléctrica, de los cuales 3 corresponden a facturaciones pendientes del ejercicio



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Área de Hacienda, Personal y Régimen General

anterior.

El resto de las variaciones se localiza en multitud de aplicaciones presupuestarias. No se ha dotado crédito para revisar el precio de los contratos por prestación de servicios vigentes.

El **Capítulo 3**, gastos financieros, contiene la previsión necesaria para atender el gasto derivado de los intereses de los préstamos bancarios, de las operaciones de tesorería, así como los de los convenios de aplazamiento de deuda firmados con las empresas adjudicatarias para la prestación de determinados servicios.

La participación de este capítulo en el total del presupuesto experimenta una subida (pasa del 1,48 % en 2010 al 2,6 % en 2011). En términos absolutos aumenta (2 millones de euros) debido al incremento tanto del tipo de interés de referencia (Euribor) como de los diferenciales aplicados por las entidades bancarias como consecuencia de la refinanciación de la deuda realizada a lo largo del ejercicio anterior.

El **Capítulo 4**, transferencias corrientes, mantiene prácticamente su participación en el cómputo total del Presupuesto, que pasa del 15,07 % en 2010 al 14,45 % en 2011. Experimenta una disminución de 7,94 % puntos porcentuales con respecto al año anterior debido también al esfuerzo en la gestión del gasto que se pretende que lleven a cabo los organismos autónomos municipales y al menor pago por intereses a favor de Casco Antiguo de Cartagena, SA, de la anualidad de 2011 del préstamo avalado para la inversión en el edificio de la nueva sede administrativa municipal (15 millones de euros). No obstante, se aumenta en 400.000 € la asignación para atender el llamado "billete social" por la utilización de los servicios deportivos por la mayor demanda observada, pasando a ser de 1.200.000 €, así como la transferencia de 450.000 € a la Fundación Cultural Media, para el desarrollo del proyecto First Contenpolis.

Entrando en el apartado de gasto de capital, es decir, el destinado a inversión, tanto de manera directa (Capítulo 6), como a través de terceros (Capítulo 7), hemos de señalar lo siguiente:

En el **Capítulo 6**, Inversiones reales, tan solo se contemplan créditos para acometer inversiones por valor de 302.000 euros para el mantenimiento y mejoras del servicio contra incendios, financiadas con la contribución especial establecida al efecto,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Área de Hacienda, Personal y Régimen General

a cargo de las compañías aseguradoras.

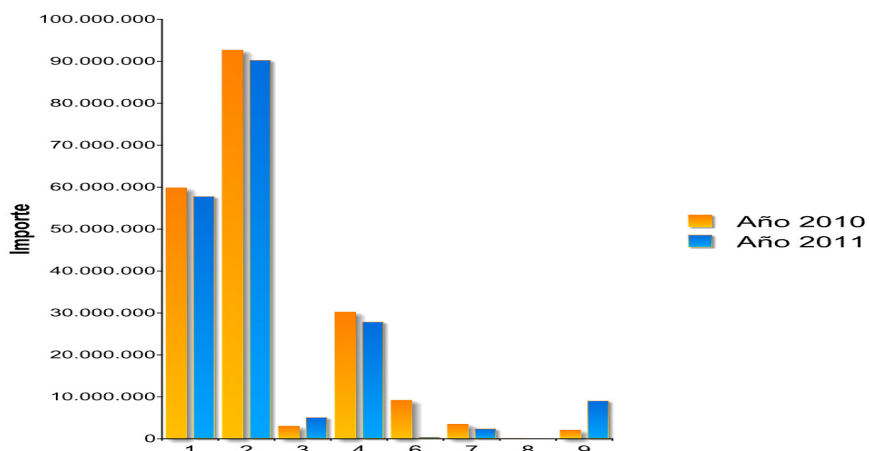
El **Capítulo 7**, transferencias de capital, recoge las aportaciones a la Fundación Teatro Romano (790 mil euros) y a la sociedad municipal Casco Antiguo de Cartagena, SA, por el tercer plazo de la venta del edificio administrativo de Sor Francisca Armendáriz, con destino a las financiación de las inversiones realizadas en el de la calle de San Miguel (1,5 millones).

La financiación de los dos capítulos anteriores es la detallada en el Anexo de Inversiones, que forma parte del expediente de este Presupuesto. Las fuentes de financiación son: 1,5 millones de euros del tercer plazo de la operación de venta a la Universidad Politécnica de Cartagena del edificio administrativo de Sor Francisca Armendáriz; el resto, mediante ingresos corrientes.

El **Capítulo 8**, de activos financieros, contempla 3.000 euros, con carácter ampliable, para anticipo de retribuciones al personal.

El **Capítulo 9**, pasivos financieros, contiene los créditos necesarios para atender las cuotas de amortización de los préstamos bancarios, por un importe de 8,9 millones de euros, después de la refinanciación de este tipo de deuda, de los cuales 7,6 se habilitan para formalizar en presupuesto la amortización del préstamo concertado con Barclays en el ejercicio 2007, habiéndose considerado ese mismo importe en este mismo capítulo del estado de ingresos.

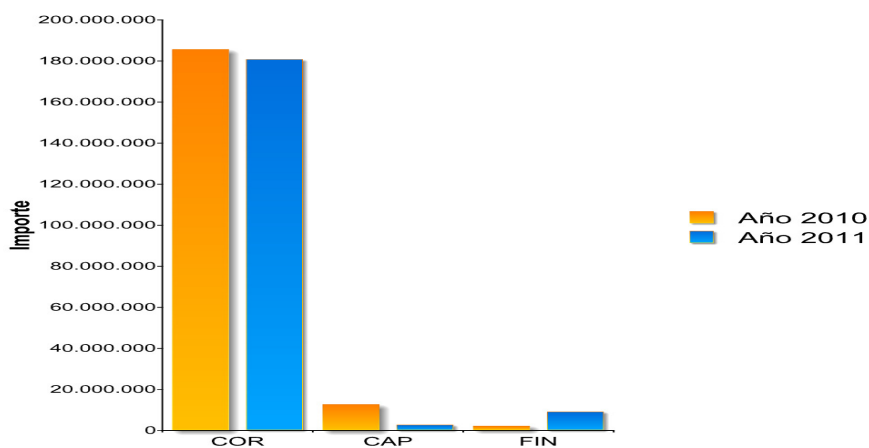
EVOLUCION DE LOS GASTOS POR CAPÍTULOOS





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Área de Hacienda, Personal y Régimen General

EVOLUCION DE LOS GASTOS POR CAPÍTULOS



GASTOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y FINANCIEROS

EVOLUCIÓN PRESUPUESTOS DE INGRESOS AÑOS 2010 - 2011

CAP.	DENOMINACIÓN	AÑO 2011		AÑO 2010		INCREMENTO	
		IMPORTE	%	IMPORTE	%	IMPORTE	%
1	IMPUESTOS DIRECTOS	83.230.280	43,30%	82.032.000	40,98%	1.198.280	1,46%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	7.887.200	4,10%	7.956.310	3,97%	-69.110	-0,87%
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRES	34.399.526	17,89%	37.504.404	18,73%	-3.104.878	-8,28%
4	TRANSTERENCIA CORRIENTES	41.303.901	21,49%	43.672.524	21,82%	-2.368.623	-5,42%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.402.000	1,25%	688.000	0,34%	1.714.000	249,13%
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	1.504.035	0,78%	1.504.035	0,75%	0	0,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.000	0,01%	5.062.788	2,53%	-5.050.788	-99,76%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	3.000	0,00%	31.212	0,02%	-28.212	-90,39%
9	PASIVOS FINANCIEROS	21.492.434	11,18%	21.734.410	10,86%	-241.976	-1,11%
	TOTAL	192.234.376		200.185.683		-7.951.307	-3,97%

2.- INGRESOS POR CAPÍTULOS

El aumento que se produce en el **Capítulo 1**, de impuestos directos, viene justificado por diversos motivos: 1) La actualización en el padrón para 2011 de los inmuebles de tipo urbano realizada por el Catastro inmobiliario, por revisiones efectuadas, así como el aumento que se produce por la aplicación de la valoración catastral de los bienes inmuebles de características especiales, sometidos recientemente a revisión catastral, que se ha traducido en un incremento de 3,5 millones; 2) las liquidaciones que se practican por nuevas incorporaciones a los padrones de dicho tributo, de vehículos y de las actividades económicas. Al tratarse, en su gran mayoría, de tributos de cobro periódico mediante su inclusión en padrón,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Área de Hacienda, Personal y Régimen General

los incrementos que se registran en un año se trasladan a los siguientes.

El **Capítulo 2**, de impuestos indirectos, recoge la previsión de liquidaciones a girar por el Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, en función de las cifras registradas en la contabilidad municipal durante el primer semestre de 2011 (2.112.000 €). Si este comportamiento se mantiene en el segundo semestre, los ingresos previsibles de 2011 serían de 4,225 millones de euros, incrementándose en unos 400 mil euros los ingresos, con respecto a los contabilizados en 2010.

Los ingresos que se producirán en el **Capítulo 3**, de tasas y otros ingresos, se han estimado sobre la base de los reconocidos en los últimos ejercicios.

A simple vista se observa una disminución en este capítulo, por importe de 3,1 millones de euros, que viene a ser el resultado neto de sumar a los 6,5 millones que se reduce respecto del año anterior por el convenio con la Mancomunidad de los Canales del Taibilla y con Aquagest Región de Murcia SA, a que se ha hecho referencia anteriormente, los que se indican a continuación.

Se incrementan los ingresos esperados correspondientes a la tasa por utilización privativa del dominio público que realizan las empresas operadoras de la telefonía móvil en 3,4 millones, ya que desde que estableció la tasa en 2.008, los obligados tributarios no se han auto liquidado por ésta, limitándose a impugnar las ordenanzas fiscales. En el ejercicio 2011 se ha procedido por el servicio de inspección tributaria a regularizar los ejercicios 2008 a 2011, a razón de unos 800 mil euros por año.

Se incrementa en 300 mil euros la previsión de recaudación con respecto al presupuesto de 2010 por la tasa por estacionamiento regulado de vehículos en la vía pública (ORA), dado que el contrato solo tuvo vigencia en el ejercicio 2010 durante 7 meses; la recaudación esperada en 2011 coincide con los derechos reconocidos en el primer año de vigencia del nuevo contrato (1.611.000 €).

Se incrementan los ingresos esperados por la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos en unos 700 mil euros con respecto a la esperada en el presupuesto de 2010, motivada por el incremento del padrón de un 1,5% de acuerdo con su evolución en los últimos ejercicios.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Área de Hacienda, Personal y Régimen General

El **Capítulo 4**, transferencias corrientes, registra una disminución de un 5,42 %, lo cual, en términos absolutos, supone unos 2,4 millones de euros, que podemos descomponer de la siguiente manera: terminación del Fondo estatal para el empleo y la sostenibilidad local (4,5 millones), que se compensa en parte con el aumento en el Fondo complementario de financiación (3 millones); y el resto, porque, en su gran mayoría, han desaparecido de los presupuestos de la Comunidad Autónoma las subvenciones que tradicionalmente figuran nominativas a favor del Ayuntamiento, que hace que nosotros no podamos recogerlas en nuestro estado de ingresos. No obstante, cuando tengamos la comunicación de las concesiones se tramitarán las oportunas modificaciones presupuestarias para darles aplicación concreta.

En este capítulo se recogen los fondos procedentes de otras administraciones públicas para financiar la generalidad del gasto corriente, en unos casos, y programas específicos, en otros.

Entre los primeros están los que se reciben de la Administración del Estado por la participación municipal en sus tributos, según escrito de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 6 de octubre de 2010; por el mantenimiento de instalaciones militares en el municipio y por el servicio de transporte colectivo urbano. De la Administración Autonómica, por el convenio singular suscrito con este Ayuntamiento.

Entre los que financian programas específicos destacan los de la Comunidad Autónoma, por unos 2 millones de euros para Protección Civil y Plan de Seguridad Ciudadana. Hay que mencionar también los procedentes de la Comunidad Económica Europea para el Proyecto Ecoembes, de recogida selectiva de residuos.

La previsión de ingresos por concesiones administrativas e ingresos de tipo financiero por intereses de cuentas corrientes que se recoge en el **Capítulo 5** presenta variaciones con respecto al ejercicio 2010, ya que en concesiones administrativas se incorporan a las existentes las correspondientes al Mundial 82 (283 mil), Av. América (215 mil), aparcamiento subterráneo en Plaza de España (609 mil), así como otras como el aparcamiento del mercado de Santa Florentina (30 mil).

En el arrendamiento de bienes inmuebles, se incorpora a los existentes el arrendamiento por 4 meses del Auditorio Palacio de Congresos (283 mil). El resto de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Área de Hacienda, Personal y Régimen General

conceptos se corresponden con los registrados en el año precedente.

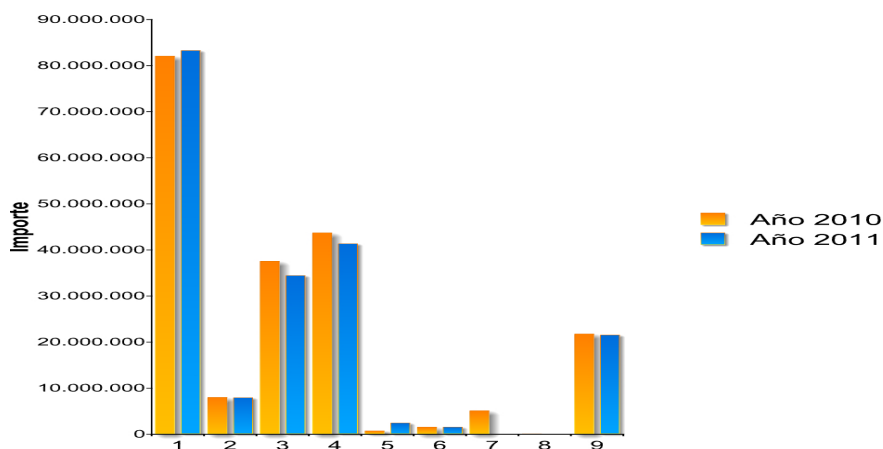
El **Capítulo 6**, tan solo recoge el 1,5 millones correspondientes al tercer plazo de la venta del edificio administrativo de Sor Francisca Armendáriz.

En el **Capítulo 7**, de transferencias de capital, en este ejercicio tan solo se recogen los fondos procedentes de la Comunidad Autónoma, como partidas ampliables para mejoras en colegios públicos y para centros de atención a la infancia.

El **capítulo 8**, de activos financieros, contempla un subconcepto para dar entrada al reintegro de los anticipos de haberes que se concedan al personal.

En el **Capítulo 9**, pasivos financieros, se prevé concertar una o varias operaciones de préstamo, hasta un total de 13.896.612 euros, en las condiciones normales de mercado, para financiar la parte del presupuesto no cubierta con los ingresos previstos. La diferencia hasta los 21.492.434 € que aparecen, se corresponde con la formalización en presupuesto de la amortización del préstamo concertado en 2007 con Barclays por importe de 7.595.822 €, que también figuran en el capítulo 9 del presupuesto de gastos. Su repercusión en la carga financiera se estudia en el informe económico-financiero y se deja plasmado en esta memoria.

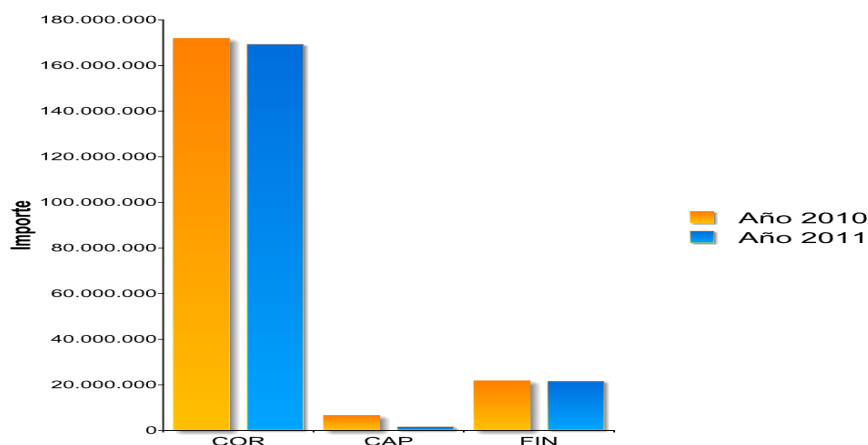
EVOLUCION DE LOS INGRESOS POR CAPÍTULOOS





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Área de Hacienda, Personal y Régimen General

EVOLUCION DE LOS INGRESOS POR CAPÍTULOOS



INGRESOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y FINANCIEROS

CARGA FINANCIERA

Para determinar la carga financiera de 2011 han de considerarse los préstamos concertados a 31 de diciembre de 2010 más los intereses de los convenios de aplazamiento de deuda firmados con las empresas adjudicatarias para la prestación de determinados servicios, y los que puedan derivarse de operaciones de tesorería. A todo ello se añadirá la carga financiera que suponga la operación de préstamo que se prevé en estos Presupuestos.

A los efectos que aquí nos ocupan, el porcentaje de carga financiera se define como la relación que hay entre la suma de intereses y amortizaciones de los préstamos existentes, sin considerar períodos de carencia, más los intereses de los convenios de aplazamiento de deuda, y los derechos reconocidos y liquidados por operaciones corrientes en el año 2010, por ser la última liquidación aprobada.

Por tanto, el numerador de la fracción que nos da el porcentaje de carga financiera es, para este caso, la suma de las obligaciones que habría que reconocer por intereses y amortizaciones en 2011 si no se estimaran períodos de carencia, mientras que las referencias a considerar son los derechos reconocidos por operaciones corrientes en 2010, según liquidación aprobada.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Área de Hacienda, Personal y Régimen General

% TOTAL DE CARGA FINANCIERA (Ver el Informe económico-financiero)

1. DERIVADA DE OPERACIONES EXISTENTES

De acuerdo con lo explicado en el apartado anterior:

El numerador de la fracción para este caso lo calculamos de la siguiente manera (cifras expresadas en miles de euros):

- Obligaciones a reconocer por intereses en el año 20115.006,5
 - Obligaciones a reconocer por amortizaciones en 20113.056,6
- Suman 8.063,1

La suma anterior es el total de intereses y amortizaciones que hay presupuestado. Ahora hay que ajustar con los préstamos que están en carencia:

- Intereses y amortizaciones presupuestados8.063,1
- A deducir:
- Intereses y amortizaciones de préstamos en carencia:
Préstamos números 5 y 8 a 18 - 3.474

A sumar:

- Intereses y amortizaciones de los mismos préstamos
sin carencia (una anualidad) + 11.290,71
- Total numerador 15.879,76

El denominador de la fracción es, en miles de euros:..... 172.993

$$\%CF = 15.879,76/172.993*100= 9,18 \%$$

2. DERIVADA DE LA OPERACIÓN QUE SE PROYECTA

El Proyecto de Presupuestos del Ayuntamiento contempla una o varias operaciones de préstamo para financiar los gastos no cubiertos con los ingresos, por un importe máximo de 13.897 miles de euros.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Área de Hacienda, Personal y Régimen General

De materializarse la operación lo sería en unas condiciones normales de mercado, tales como:

- Tipo de interés a efectos de cálculo: Euribor (1,65%) + 2 %
- Plazo amortización: 14 trimestres

A los efectos de la determinación del porcentaje de carga financiera, se va a considerar una anualidad completa de interés y cuotas constantes de amortización de capital de una operación por dicho importe, con abono trimestral durante 14 periodos.

$$T_k = I_k + A_k$$

T_k = Importe del pago trimestral

I_k = Intereses trimestrales

A_k = Amortización trimestral de cuotas constantes de capital

$$I_k = C_{p(nk-1)} * i_k$$

$$A_k = C / nk$$

$C_{p(nk-1)}$ = Capital pendiente de amortizar al final del trimestre inmediatamente anterior.

i_k = Tipo de interés nominal trimestral, expresado en tanto por uno.

C = Principal de la operación.

nk = Número de trimestres.

I_k = variará en función del capital pendiente de amortizar

$$A_k = 13.897 / 14 = 993 \text{ miles de euros}$$

El porcentaje de carga financiera sobre derechos reconocidos corrientes de 2010 es:

$$\% CF = (453 + 3.970) / 172.993 * 100 = 2,56 \%$$

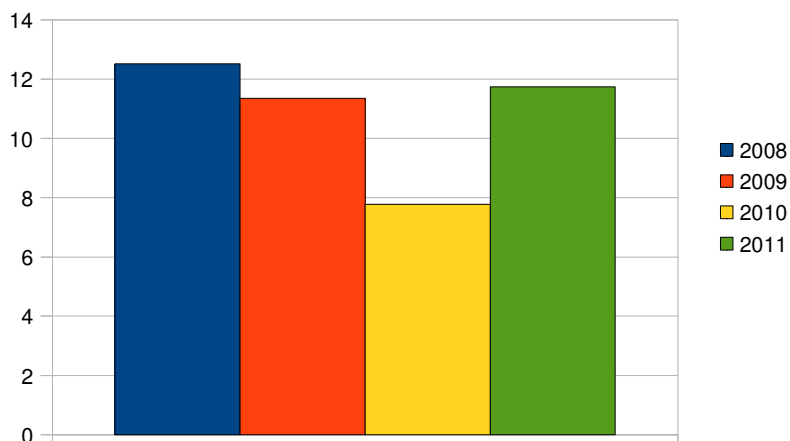
% CARGA FINANCIERA TOTAL DEL PRESUPUESTO DE 2011 SOBRE DERECHOS RECONOCIDOS CORRIENTES DE 2010:

$$\% CT = 9,18 \% + 2,56 \% = 11,74 \%$$



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Área de Hacienda, Personal y Régimen General

EVOLUCION DE LA CARGA FINANCIERA



EVOLUCIÓN DE LA DEUDA FINANCIERA VIVA

La evolución de la deuda financiera viva la estudiamos comparando el importe pendiente de devolución a final de cada año, tanto por operaciones a largo como a corto plazo más el riesgo de los avales concedidos, con el total de recursos por operaciones corrientes generados, según la última liquidación presupuestaria aprobada. Respecto de los años anteriores a aquel para el que se confecciona el presupuesto, los porcentajes de deuda viva están calculados atendiendo a los recursos de su correspondiente año, si la liquidación está aprobada. De esta manera obtenemos la información precisa para saber si se necesita autorización del Ministerio de Economía y Hacienda para concertar la operación de préstamo que contenga el presupuesto.

(cantidades en miles de euros)

Año	Derechos reconocidos por operaciones corrientes	Deuda financiera viva a 31 de diciembre*	% de Deuda viva
2008	194.324	130.299***	67,05%
2009	198.049	144.131***	72,78%
2010	172.993	149.481***	86,41%
2011	169223**	174.133 ***	102,90%



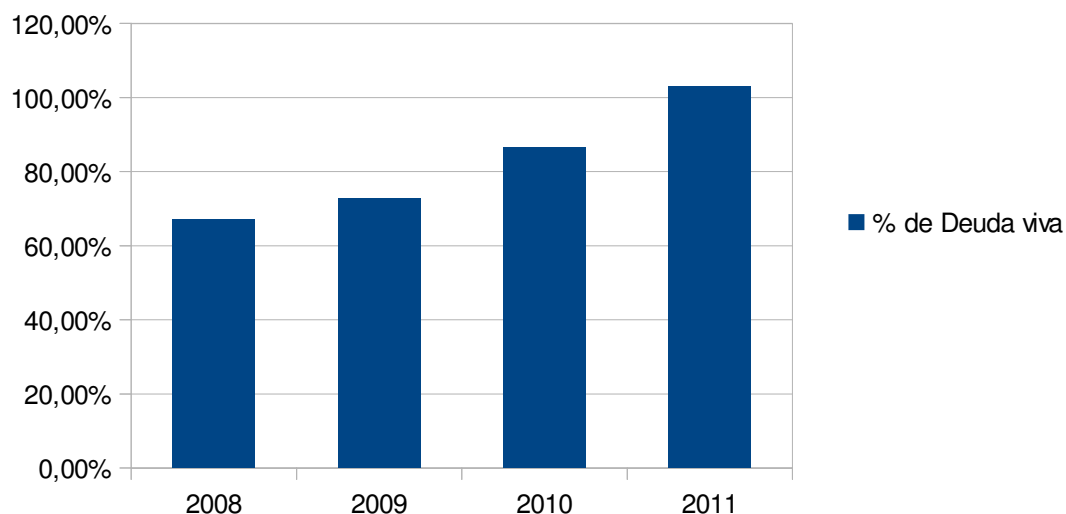
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Área de Hacienda, Personal y Régimen General

* Incluye 7 millones de euros de deuda por operaciones de tesorería en 2008, 10 en 2009 y 2010, y 23,5 para 2011.

** Previsión de derechos a reconocer

*** Incluye el capital pendiente de amortizar del préstamo de 21 millones de euros avalado a Casco Antiguo de Cartagena, SA (20.650 miles de euros para 2008, 19.250 para 2009, 17.850 para 2010 y 16.450 para 2011)

EVOLUCION DEL % DE ENDEUDAMIENTO FINANCIERO



Con las aclaraciones expuestas, consideramos debidamente explicado el contenido del presupuesto para el año 2011, así como las variaciones sustanciales que presenta con respecto al ejercicio anterior, cumpliendo así el mandato de la norma al principio citada.

Cartagena, julio de 2011
 La Concejal del Área de Hacienda, Personal
 y Régimen General

Fátima Suanzes Caamaño